Sábado 6 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1586

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ mn.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs As

REDACCION

"Basta! Basta, per pietá"

Ya no hay paciencia, para aguantar los diarios de la oposicion, y nó de la oposicion, sobre el ya viejo asunto *Conflicto-Capdevila-Tedin.*

Todo el mundo sabe la historia: conoce el principio y tambien el fin.

Empezó: por tomar entre ojos la oposicion al Gefe de Policía, por el simple hecho de serlo y de haberlo sido á voluntad del Presidente de la República, de quien es su fiel partidario y leal amigo.

Dejemos de lado los cariños que se le hicieron al tomar el puesto, desde que ya sabíamos que eran los cariños de la traicionera hiena, para despues comérselo vivo.

Empezó tambien la propaganda en contra, haciéndolo objeto de una calumnia infame—el ser enemigo personal de Sojo—calumnia grosera, pues un caballero bien nacido y de conducta distinguidísima, no desciende hasta ser enemigo de un *gallego*, que se compra por mil pesetas y que ofende á una colectividad tan respetable y tan caballeresca, como lo es la española.

Se siguió con esta cantinela, que daba este resultado: perjudicar el buen nombre del país en las personas de sus mas importantes autoridades, circulando ese descrédito en millares de hojas que van al extranjero, el cual juzga y nos retira, por temor, sus inmigrantes; á cambio del desahogo vengativo *personal* de cuatro tontos, que despechados porque nadie los ocupa, ni aun siquiera para hacerlos figurar *en el Censo*, se titulan representantes y la expresion de la opinion pública del país.

Con esta machaca, Sojo se creyó gente: y de hábil dibujante, pasó á grosero borroneador de figuras obscenas, que la poblacion debió repudiar: y de esto creció, en su cobardia probada, hasta echarla de *amenazador de vidas*, desde el encierro, impuesto por sí mismo, de su casa.

La Policia, atiende la denuncia y cuida *para prevenir*. Pero hasta *para prevenir*, que dándose vuelta la tortilla, el amenazado por Sojo, lo mate á patadas cuando este salga. Y.... esto dicho y redicho y recalcado, por la mañana, á la tarde y de noche, llega á hacerse carne; y esta, hasta hipertrofiarse de tal modo que invade la region de los sesos de un Juez y hace de ellos una pasta sólida, maciza: es decir, inutiliza y mátale hasta su buen sentido.

Viene entonces el Juez y cegado por la congestion cerebral, consiente en dirigirse á la Policia, diciéndola:—Retire, por mi órden, la vigilancia á Sojo.

Capdevila, ciego de fastidio, porque á cualquiera al cabo le dá rábia, en vez de decir: «¿qué vigilancia? puesto que á Vd., amigo Juez, no le consta *oficialmente*: atienda Vd. sus espedientes y déjeme á mi garantizando la seguridad individual como yo la entienda; Vd. no sabe ni si cuido, ni á quien cuido, ni para qué cuido.» En vez de esto, que como lo dijo oportunamente FÍGARO, daria todo por concluido, sin embargo, en vez de esto, elevó la queja al Ministro, su superior inmediato, quien á su vez, por el simple *qué dirán* público, le dice al Procurador General: —sírvase decir lo que piensa.

Este contesta:—Pero qué voy á pensar, si está pensado y resuelto, por ser inconcuso? pienso y digo: que el Gefe no haga caso, que son *macanazos* de un Juez *político*, marcado por la tontera de la palabra *independiente*.

Entonces el Ministro dice al Gefe:—No le dije, ántes que otros dijeran? No haga caso de tonteras, cumpla su alta mision.

Y el Gefe piensa:—es claro.

Pero, todavia con un poquito de rábia, se dice: creeran que yo les temo á los cargos personales que me va á hacer el tal *Sojo-Coronado?*...pues lo atropello y le mando un escrito al Juez, para que este lo suba á la Corte. Pero el Juez, esta vez con razon, pero arrepentido de su pavada anterior, dice á su turno: Sí: me crees zonzo y quieres hacerme caer en otra? pues toma—*no ha lugar, por que no eres parte.*

Esto es todo: ni mas, ni menos.

Y los diarios, sin esceptuar uno solo, cada uno ha ido largando su *palotada*, notándose que cada cual la entiende menos y la confusion se hace mayor, ¿por qué?

Por que sobre la materia—la policial—no hay nada hecho, ni escrito entre nosotros: se vive de la tradicion, de la práctica, del *antecedente*.

Solo un artículo, sério, fundado, artículo *verdad* se ha publicado; y es, el que traduce la opinion de un notable jurisconsulto, que á mas de la ciencia del derecho, ha estudiado, *tambien*, algo de la ciencia policial. Es el artículo que registra nuestro colega *Sud-América* en su número del juéves.

Fuera de esto,....Bartolito *patea* de un modo que no dá risa, sino vergüenza por el país; Lainez hace sainete, frases, *macaneo* y perversidad; Alberú se responsabiliza de burradas agenas; Dávila se volatiliza; *La Tribuna Nacional* trabaja como la polilla en librotes viejos; *El Standard* toma cognac; *La Patria Italiana* dice *mi non só ninte* y tararea la *Marianina* y los demás, incluso nosotros, nada, nada y siempre nada.

El Ministro Wilde, se ha burlado de la oposicion, diciéndola:—yo sé lo que me hago: pero muérdanlo á Costa, que salió, dicen, de *La Nacion*.

Y el pueblo?

El pueblo que trabaja, piense, reflexione y comprenda que los diarios de oposicion, mintiendo, le quita el pan de la boca, pues desacreditan al pais en que vive y en el que elabora su fortuna.

Sea práctico el pueblo.

Concluyamos:

Basta, basta, de *conflicto, basta per pietá!!*

A otra cosa!

Hablemos, por ejemplo, de que hay diez síndicatos, que quieren tomar la deuda de la Nacion y rebajarle dos y tres puntos de interés.

Eso es progreso!!

Sin embargo; dos cosas han quedado evidentes de esta transitoria y aparente cuestion, á saber:

Primera, la Policía, vale decir el Gobierno, ha probado que no necesita, ni está dispuesto á aceptar, lecciones de un Juez inferior; se basta y se sobra.

Segunda, á la oposicion, el tiro le ha salido tan por la culata, que tirándola de espaldas y abriéndola el vientre, ha mostrado cuanta corrupcion tiene por dentro.

Dos *Tedinadas* mas, y esa oposicion habrá desaparecido totalmente.

BREVES APUNTES

Obras del Puerto

No obstante su estension, insertamos con gusto, y agradecidos, el artículo que se verá en la seccion *Reportage* Lo hacemos porque nos consta el interés que ha despertado en el público los detalles de esta gran obra.

El gran paseo

Nuestro excelente amigo el Comandante Pacheco, Intendente del Palacio de Gobierno, está dado á los diablos con el tiempo.

Debió festejar su cumple años há tres domingos con una carne con cuero y demás manjares criollos: pero, como la fiesta debe tener lugar en su quinta, la humedad del terreno impide la recepcion de tanto Ministro, Senador, Diputado, General, curas, sacristanes, etc. etc.

Ya no es pues mañana tampoco. Queda para el próximo domingo.

C'est une idée

Un señor que no transige con que los asesinos coman pan en este mundo, despues de leer el notable informe médico-legal del doctor Ramos Mejías, decia:

Asunto concluido: que lo fusilen; pero no en la cárcel, sinó contra la pared de la iglesia de Olavarria, desde que la ejecucion no puede efectuarse adentro de la misma; pero, en vez de los vulgares *cuatro tiros*, el juez debe mandar que lo *liquiden* con 13 que es lo que corresponde—la docena del fraile.

Estamos de acuerdo.

El pianista Calado

Contento, satisfecho, con pesos en el bolsillo y con el mismo inmenso talento que trajo, regresa para Paris el dia de mañana.

En la galante tarjeta de despedida que nos ha dejado al favorecernos con su visita, nos dice que *pronto volverá*.

Que sea cuanto ántes.

Aniversario de un colega

Hemos sido honrados con la siguiente invitacion:

Al Señor Director de FÍGARO.

«Manuel Piera, Director y propietario de *La Prensa de Belgrano*, con motivo del aniversario de este periódico que entra hoy en su DÉCIMO SEXTO AÑO de existencia, tiene el agrado de invitar á Vd. á un *Lunch* que tendrá lugar el Domingo 7 del corriente á las 2 de la tarde en su casa, calle Chabuco 105.

Belgrano, Octubre de 1888.»

Oportunamente daremos cuenta de la fiesta.

En el "Pampa"

Llegan el Domingo á nuestro puerto, en el vapor de este nombre, los restos del jóven argentino José Jacinto Rolon, muerto en Suiza, donde fué en busca de salud, al mismo tiempo que perfeccionaba sus conocimientos sobre ingenieria.

Un grupo de sus amigos se trasladará á recojer el féretro acompañándolo hasta la última morada.

Comercio y Navegacion

Hemos recibido el tomo correspondiente al año 1887 del comercio y navegacion de la República, publicado por la oficina de estadística, bajo la hábil direccion del señor Francisco C. Latzina.

Este importante documento, de un volúmen doble que el del año anterior, muestra la competencia y laboriosidad de los que han intervenido en su confeccion.

La importacion en el 87 supera al 86 en pesos 21.943,380; arrojando la exportacion una diferencia por exceso que sube á ps. 14.586,979.

Entre importacion y exportacion hay en 1887 una diferencia de pesos 32.930,305 á favor de la importacion.

Los mayores aumentos de la importacion de 1887 con respecto á la de 1886, recaen en sustancias alimenticias, bebidas, hilados y tejidos, ropa hecha y confecciones, madera, hierro y combustible. Las cuatro primeras partidas responden á un consumo mayor, ampliamente esplicado por el aumento de la poblacion, mientras que las tres últimas interpretan de un modo inequívoco el progreso industrial del pais. La edificacion de dia en dia creciente, ha menester de madera y hierro de que carece el pais, y la construccion de ferro-carriles necesita hierro y carbon, cosas ambas de que no podemos aun disponer, razon por la cual hay que importarlas. El aumento de la importacion de un año para otro, es, pues, perfectamente explicable.

La razon ó causa del exceso en la importacion sobre la exportacion, dice el informe, lo hallarán en las páginas XVIII y XIX del tomo anterior.

En estas encontramos las siguientes causas: que ha sido mucho menor que en los años pasados, la exportacion de cueros de cabra, cueros vacunos secos, id salados, el lino, el trigo y el sebo; siendo la causa mas poderosa, la baja considerable en los aforos de la lana.

Si este aforo lo mismo que el de la carne de tasajo no hubiera bajado, la exportacion habia superado á la importacion, pues el número de kilos enviados al extranjero es mayor que en los años anteriores.

Se extiende despues en numerosas consideraciones que seria largo detallar, especialmente en la parte referente al valor de la propiedad raiz, comercio de tránsito exterior, etc. etc.

El nuevo ejemplar presentado por el señor Latzina es una pieza digna de estudio, por la importancia que reviste, bajo cualquier aspecto que se le considere.

Avenida La Plata

Por decreto dictado ayer, y que á continuacion transcribimos, ha sido creada una sucursal de Correos y Telégrafos con este nombre en reemplazo de la llamada Alberdi.

Octubre 5 de 1888.

En vista de lo manifestado, el Director General—

RESUELVE:

1° Crear una sucursal de Correos y Telégrafos «Avenida La Plata» en el barrio Sud-Oeste de la Capital, la que reemplazará á la actual «Sucursal Alberti»;

2° Ordenar, pase á prestar sus servicios en aquella el personal que sirva al presente en esta última;

3° Encargar al telegrafista de 1° D. Rafael Carrion la gefatura de esta oficina.

4° La seccion Telégrafos dará las órdenes convenientes para proceder á su mas pronta instalacion.

5° Comunicar, dar cuenta, registrar y archivar.—R. J. CÁRCANO—*D. Comas*.

La carrera del domingo

Concurridísima estuvieron anoche las dístintas agencias de remate para las carreras del Domingo.

El Turf Club de los señores Erausquin y C^s hizo entre otras importantes ventas, las siguientes:

Stud	Oriental	1100	Otro	1105
»	Charrua	800	»	800
»	Luis Chico	150	»	152
»	Buenos Aires	300	»	330
»	Casey Herm.	280	»	280
»	E. Prisionero	150	»	170
»	Aceval	390	»	420
»	Quaini	95	»	120
»	C. Lopez	90	»	140
	Lote	50	»	65
	Total ps.	3405		3582

Mañana daremos algunos otros detalles.

Literatura fiambre

Fray Alejo *tres batatas*
Escrive tambien en la *Union*;
Como no si desde chico,
Fué mujer y fué baron;
No puede dejar de hacerlo
Quien tiene esa condicion.

El Pampeano.

Promenade concert

Muy concurrido anoche.

La animacion grande, como en las anteriores; y el público muy satisfecho de la buena organizacion que imprimen á todos sus actos las meritorias Damas de Beneficencia.

Como complemento, una muy buena noticia: la *grande promenade* se prolongará durante una semana mas.

Nos parece una idea plausible bajo todos conceptos.

Nuevas redes telegráficas

La Direccion General, de conformidad con las solicitudes que ha poco le fueron presentadas, ha dictado ayer el decreto siguiente:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1888.

Reclamando las poblaciones de Barranqueras, Puerto Ocampo y Colonia General Vedia, ser ligadas á la red telegráfica de la República, dado su estado actual y su creciente desarrollo, el Director General

RESUELVE:

1° Ordenar al inspector D. Hector A. Rojas la construccion de los siguientes ramales: de Resistencia á Barranqueras, 15 k, de Puerto Ocampo á la colonia del mismo nombre, 35 k., y de Colonia General Vedia á Puerto Bermejo, 25 k.

2° Autorizar á dicho inspector á invertir en la construccion de estas líneas, instalacion de oficinas, mobiliario, gastos, etc. etc, la suma de *un mil y quinientos pesos nacionales* (ps. 1500), con imputacion á la partida de ps. 25,000 acordada por el Superior Gobierno para gastos de líneas.

3° Comunicar, registrar y archivar.—R. J. CÁRCANO.—*D. Comas*.

En el Nacional

Sigue atrayendo noche á noche numerosa concurrencia la compañia Valero que actúa en el coliseo de la calle de Florida.

De los actores, no tenemos nada que decir, son conocidos de nuestro público, y en cuanto al repertorio, es escelente.

No somos aficionados al género de la zarzuela, lo declaramos francamente; sin embargo, esto no obsta para que no distingamos lo que es mejor y lo que es peor.

«El Suicidio de Alejo», graciosa parodia de «Hernani», dado la otra noche, gustó muchísimo, haciendo reir grandemente.

Asociacion Beethoven

El Lúnes próximo tendrá lugar en el salon «Unione Operai Italiani» la segunda sesion-concierto, que dá el importante centro Beethoven, y del cual es director el reputado profesor Sr. Ricardo Furlotti.

El programa del concierto anunciado es magnífico, segun puede verse á continuacion:

Primera parte—Cuarteto en *la mayor*, número 5: Beethoven; ejecutantes: profesores La Rosa, Galvani, Bonfiglioli, Marenco.

Segunda parte—Aria, J. S. Bach; Gavota, Gluch; Canzonetta, Mendelssohn; Tema y variaciones del cuarteto en *do*, op. 76; número 3, Haydn.

Tercera parte—Sinfonía en *sol menor*, Mozart.

La eleccion acertada de las piezas á ejecutarse y la reputacion de los profesores que están llamados á tomar parte en el concierto, aseguran un éxito notable.

Así lo esperamos.

El doctor Martin Güemes

No pueden ser mas halagüeños los motivos que traen al Gobernador de Salta, á nuestra capital.

Los provechosos y benéficos resultados de este viaje, no tardarán en sentirse en la provincia de Salta, que aspira legítimamente á ocupar un puesto prominente entre sus hermanas, engrandeciéndose por medio del trabajo y de la paz.

Los gobernantes ilustrados, como el doctor Güemes, con una inteligencia vasta y un criterio elevado, no pueden sino buscar los elementos de prosperidad para el pueblo que gobiernan.

Este ideal, que tanto ha preocupado y preocupa la atencion del progresista mandatario no le hace omitir sacrificio alguno, por el adelanto moral y material de aquella provincia.

Salta, á pesar de los dias amargos porque ha atravesado con el desarrollo del cólera, háse preocupado de su adelanto, debido al carácter emprendedor y enérgico de su Gobernador.

"Emilio Love"

Hemos recibido un ejemplar de esta interesante novela del jóven escritor Segundo J. Villafañe.

«Emilio Love» es una pequeña obrita, eminentemente nacional, escrita en estilo fácil y de una trama sencilla y original, conteniendo cuadros bastantes buenos.

El mártes, disponiendo de mas tiempo y espacio, se ocupará un miembro de nuestra redaccion de la novela de Villafañe, consagrándole un detenido juicio crítico.

Entre tanto reciba el jóven autor nuestros parabienes.

Alberto Friedenthal

Difícilmente se podrá juzgar á un pianista-concertista en una sola audicion, máxime cuando el programa comprende obras pertenecientes al repertorio clásico como al moderno.

Es lo que nos sucede precisamente con el *debut* del pianista *Alberto Friedenthal*, que viene precedido de una fama universal: en el concierto de antenoche nos hizo oir verdaderas joyas musicales, desenvolviendo un talento poco comun y, sin embargo, nos reservamos otra oportunidad para poder apreciar de una manera mas decidida sus dotes artísticas.

Si bien no estamos del todo conformes con la interpretacion de la sonata «Appassionata» del inmortal Beethoven, obra que seguramente es una de las mas sublimes del repertorio clásico, no podemos menos que reconocer la gran técnica que el concertista reveló en la ejecucion de las magestuosas variaciones sobre la marcha del «Tannhauser» y la «Regata veneziana» del ingenioso Liszt; de paso diremos, que esta última pieza mereció un *bis*.

Asimismo el señor Friedenthal se distinguió en las interesantes fantasias de Schumann que, para un pianista consumado, forman una verdadera piedra de toque.

Añadiremos todavia, que nos gustaron sobremanera los estudios de Chopin, tan caprichosamente compuestos y que requieren una interpretacion delicadísima, mientras que la célebre Polonesa de Chopin, ese precioso trozo musical, cuyas dificultades técnicas son bien apreciadas por los conocedores del arte, fué un verdadero triunfo para el eximio concertista.

Creemos que la segunda «Soirée» del renombrado pianista será mas concurrida que la primera; y esto se esplica fàcilmente, teniendo en cuenta que nuestro público, en estos casos, está acostumbrado á guardar cierta reserva, que muchas veces es bien justificada.

De la misma ralea

Suponemos que el artículo de redaccion de *El Diario* no sea producido por el mismo cerebro que elucubra en el de igual clase *El Nacional*.

Pero esto no es mas que suposicion.

Ayer aparece en ambos diarios firmando *Justus*.

Nosotros conocemos y sabemos que este seudónimo ha sido y es usado por *El Diario* desde mucho tiempo há; pero en *El Nacional*, en ese colega que vive á la sombra de un nombre—Fundador, Dr.—suprimamos, siquiera sea esto como un homenaje á tan preclaro argentino, digno de mejor suerte.

Nada, se vé que el Director de tan *importante* como vetusta hoja no olvida esos juegos súcios tan comunes entre la gente de *riña*.

Una publicacion que roba notícias sin decir de donde las saca: qué tiene de estraño se permita usar de seudónimos conocidos, y que todos saben no le pertenecen?

Por otra parte, ellos se entienden.

Son del oficio; y en cuanto á *ralea*, no cabe discusion.

Ultima funcion

Esta noche se dá en el Nacional *La Carcajada*, pieza perfectamente conocida de nuestro público y en la que mucho se distingue el señor Valero.

Tendrá el atractivo de ser la última noche que trabaja el viejo actor; y tal vez la última de su vida, por lo menos en Buenos Aires.

Medium oyente, es tambien una zarzuelita preciosa y que gusta por lo general.

El público debe concurrir á la fiesta del anciano, el que ha perdido una muy buena suma...durante su permanencia en Buenos Aires.

El señor Leonardo Pereyra

Consignamos con placer lo que ayer se nos ha noticiado y que muestra de una manera digna de encomio los sentimientos amistosos del potentado argentino.

Cuando se iniciaban trabajos para recibir de una manera digna los restos del general Sarmiento, el señor Pereyra envió á la comision central un *cheke* en blanco para que esta pusiera la cantidad que gustara.

Para un hombre de su fortuna nada significan tres ó cuatro mil pesos ó mas si se quiere, pero son actos de desprendimiento que hablan muy en alto de su persona y merecen ser conocidos por el público.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

DISCUSION DEL PRESUPUESTO. ANEXO C. MINISTERIO DE HACIENDA

Presidencia del doctor Tagle

Despues de aprobada el acta se dá cuenta de un mensage del P. E. incluyendo en los asuntos de próroga la propuesta de los señores Balmaceda y Ca. para la construccion de un ferro-carril de Villa Maria á Bahia Blanca y puerto de Patagones

—

Está en discusion el anexo C, Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que se hace con asistencia del Dr. Pacheco.

Sin observarse el inciso 1°, el 2° dá lugar á una ligera discusion.

En este inciso—Contaduria General—la Comision habia hecho el aumento de 200 ps. á los contadores mayoras y 100 ps. á los contadores fiscales.

El diputado Luro observa que no encuentra la necesidad de ese doble aumento á los primeros y hace mocion para que se disminuya á 100 como á los últimos.

Despues de un cambio de ideas se vota el inciso con la modificacion del diputado Luro y es aprobado.

El inciso 3°, Archivo General de la Administracion, queda suprimido.

Al considerarse el 4° se produce una larga discusion.

Por el se aumentaba en 300 ps. el sueldo del Presidente del Crédito Público.

El diputado Zeballos, en vista de que el que desempeña este puesto actualmente goza tambien del sueldo de Presidente de la Inspeccion de Bancos Garantidos, disminuido sin embargo, en la tercera parte del mayor de ellos, por el descuento que establece la ley á los que desempeñan mas de un empleo, en cuyo caso el sueldo real que percibirá será de 900 y tantos pesos—y por el carácter y responsabilidad de las funciones que están á su cargo, propone que el se aumente á 1000 pesos, reuniendo ambos sueldos.

Por una mala interpretacion, fácil por otra parte de producirse á causa de la vaguedad de sus términos, la Cámara gira al rededor de una discusion, manifestándose en desacuerdo casi todos los Diputados.

El Diputado Mansilla, eficaz mediador en discusiones de este género, cierra el debate convenciendo á la Cámara de que no valia la pena sostener la divergencia de opiniones para aumentar al rededor de 200 pesos—que era en suma lo que importaba—este sueldo, cuando se trata de un empleo cuyas funciones son tan importantes y delicadas.

Queda aceptada la modificacion en la forma presentada por el Diputado Mansilla.

La Comision habia agregado un inciso nuevo destinado al servicio de inspeccion de Bancos Nacionales Garantidos.

A mocion del Sr. Ministro se crea en este inciso el puesto de Vice-Presidente de la oficina con 500 pesos moneda nacional mensuales y, el de Inspector Contador con 400 pesos.

Al tratarse el inciso nuevo, Departamento de Minas y Geología, el Diputado Gonzalez propone la agregacion de una partida de 250 pesos mensuales para alquiler de casa.

En el inciso 19, Direccion General de Rentas, el Diputado Luro propone se aumente en 50 pesos el sueldo de los Inspectores, fundándose en que su categoría como el trabajo que desempeñan es muy superior al de los contadores fiscales que han sido agraciados con un aumento.

El Sr. Ministro se opone, manifestando que habia recibido instrucciones del Sr. Presidente para no aceptar ni proponer aumento alguno, porque se habia proyectado exactamente, calculando los gastos y los recursos.

Además, no se tiene en cuenta que hay que hacer servicios importantisímos que aumentarán los gastos considerablemente, produciendo el *déficit* que trata de evitarse.

Hay varias partidas que agregar: dos millones de pesos para el pago de edificios policiales al Banco Constructor, como seis millones á la provincia de Buenos Aires, por la compra de sus edificios en esta capital, la deuda flotante, los créditos suplementarios, etc., etc.

A pesar de estas razones espuestas por el señor Ministro, la Comision acepta el aumento propuesto.

En el inciso 11, Administracion de Contribucion Directa y patentes, se aumenta á 230 pesos el sueldo del Inspector de avaluadores.

En el inciso 12, Aduana de la capital, se hacen los siguientes aumentos:

A 300 pesos el sueldo del oficial mayor de la administracion.

A 250 pesos el sueldo del tenedor de libros.

A 350 el del Tesorero, creándose el puesto de Sub-Tesorero con 250 pesos; aumentándose á 175 el sueldo del auxiliar.

En 20 pesos se aumenta el sueldo de todos los Alcaides.

En la Aduana del Rosario se habian hecho disminuciones en los sueldos de los escribientes. A mocion del Diputado Escalante se rehabilitan esos sueldos dejándose como están en el presupuesto vijente.

Al tratarse el presupuesto de la Aduana de Santa-Fé, se aumenta á 200 pesos el sueldo del Administrador.

Se sancionaron sin observacion los demás incisos hasta el 18—Aduana en la Provincia de San Juan—en el que el señor Mallea, fundándose en razones consideradas por la Cámara muy atendibles, propone el aumento de 42 pesos que proponia la Comision, á 60 pesos por mes el sueldo de los guardas.

Por mociones análogas se hace el mismo aumento á los guardas de las demás provincias.

Se aumenta de 100 á 120 pesos por mes el sueldo de los Receptores y Colectores de Rentas de las Gobernaciones de Patagonia y Posadas.

Los últimos incisos de este anexó se sancionan sin observacion.

—

Ocuparia todo nuestro diario la discusion sostenida con motivo de estos aumentos por los miembros de la Comision del Presupuesto.

El Dr. del Pino, Presidente de ella, obligado á circunscribirse en el círculo económico que las conveniencias financieras le habian impuesto, tenia que luchar contra los sentimientos pródigos de la Cámara, haciendo por su parte contínuamente esta profesion de fé cuando se le acosaba por el lado débil y simpático que todos le reconocen: la bondad y la buena disposicion de ánimo para los que pertenecen al presupuesto: señores: yo tengo la mejor voluntad y defendiendo la economia en nuestros gastos en cumplimiento de mi deber lo hago traicionando mis sentimientos propios. Pero el presupuesto de la Comision está fundado en un estudio sério y exactamente calculado para evitar el exceso de ellos al cálculo de recursos.

Pero los señores Diputados encontraban siempre pequeño el gasto y la Comision cedia unas veces y otras insistía en su despacho.

La verdad que es ingrata su tarea.

—

Terminada la consideracion del anexo correspondiente al Ministerio de Hacienda, y á mocion del Diputado Mansilla, se levanta la sesion.

COLABORACION

¡Metamórfosis del sér humano!

—

¡SIEMPRE JÓVENES!

Ayer dí con un viejito que llenó mi cabeza con un mundo de recuerdos.

En uno de los hoteles principales de esta gran ciudad, tuvo lugar el feliz encuentro.

Habia como cinco años que no nos veíamos.

Nuestra relacion comenzó en una de esas *galeras* del inolvidable Pancho Goñi, el mas cumplido de los mayorales, el mas feliz de los empresarios, el mas agradable de los compañeros de viaje que en esos tiempos rodaban entre San Luis y Mendoza, sin presumir por cierto, que la incómoda galera de don Pancho, el simpático vástago de la tierra cobijada por las sombras del *quercus* de Guérnica, iba á engendrar el Gran O. Argentino, el ferro-carreton mas insulso, mas incómodo, mas insoportable de todos los que nos regalaron los *pounds sterlings* de la especuladora y rubia Albion.

Vuelvo á mi viejito:

In illo tempore, tenia aquel lindo viejo la friolera de sesenta y siete años, y andaba en busca de alguna moderna fuente de Juvencia para metamorfosearse, volverse jóven y amar como habia amado su corazon durante los bellos años de su juventud.

—Déme Vd. un consejo, doctor Pangloss, decíame el simpático sexagenario; si la naturaleza no permite que vuelva mi humanidad á los años aquellos de mis primeros ardores, que me sea dado á lo ménos conservar mi fuerza y mi salud y llegar al pié de la tumba, sin esos achaques de la senectud, que hacen inaguantable la mejor de las vidas.

Hablaba con tanta sinceridad mi compañero de viaje; su palabra elocuente, persuasiva, producia un efecto tal sobre la cuerda simpática que hace vibrar las fibras mas íntimas del humano corazon, que, conmovido como nunca, y como nunca deseoso de aplicar mis escasos conocimientos fisiognomónicos al mas estraño de los casos, aconsejé al viejito lo que el ilustre Boerhaave al burgomaestre de Saardam, lo que el célebre médico Alibert á un viejo marqués, su mejor cliente; en una palabra, receté el remedio que rejuveneció al emperador Tiberio; y ya que la Biblia menciona el hecho, en cuanto se refiere al santo rey David, cometeré la indiscrecion que cometió el libro sagrado, y diré, sin rodeo alguno, que escribí en el papelito que luego entregué á mi nuevo cliente, para su uso y provecho, las siguientes palabras: «Unico remedio: . . . . . . una jóven sana y vigorosa!»

El viejito siguió mi consejo; ayer contemplé el remedio: una morocha jóven, fuerte, robusta, fresca como una lechuga recien cortada; el esposo, contento, satisfecho, orgulloso de una paternidad visible ya *á l'oeil nu*, y con una apariencia exterior de salud, fuerza y virilidad del todo envidiables.

Pero, ya veo asomarse en los lábios de algunos incrédulos, la risa burlona de los Santos Tomás modernos.

Pues bien, yo pretendo probarles no solo la probabilidad del hecho que acabo de narrar, sinó el hecho en sí.

Desprecio el *licor de oro* aconsejado por el gran canciller Bacon, á la condesa Desmont, que murió á la edad de 140 años, y al Papa Nicolás IV que murió, dicen, repentinamente, dejando la iglesia sin jefe durante dos años, en medio de la anarquía y del desórden mas escandaloso que darse pueda.

Asimismo no creo en las elucubraciones eróticas de Peter Lotichius, de Alexander Benedictus y de Bartholin, ni en las exajeraciones de Bayle, ni en la biografía pornográfica de la Abadesa de Murviedro, escrita por Velasquez de Tarento.

Me burlo del padre Maffei, de su historia de las Indias y del rey de Gambaia, muerto á los trescientos treinta y cinco años, como del cuento de Fernando Lopez de Castañeda, que asegura que un príncipe indio dejó este mísero mundo despues de haber vivido trescientos setenta años, y despues de haber visto renovarse hasta siete veces sus dientes, su barba y sus cabellos.

Me rio, en fin, á mandíbula destemplada, de la astrología, de la alquimia, de la piedra filosofal y del elixir de larga vida de Pedro Morenius, de Bayle, de Newton, de Descartes y de todos los grandes sábios que en sus momentos de desvarío hayan podido aceptar esas aberraciones: los mas grandes hombres tienen sus debilidades, dice el axioma.

En suma, yo soy como el Tomás bíblico: ver y creer!

Creo en ese viejito que he de volver á visitar; creo sobre todo en su morocha que me ha quemado los ojos é inflamado mi corazon—sin que tenga que temer nada el valiente septuagenario; yo soy como el príncipe Laurent XIII de la Mascotte; sé respetar el artículo XII del código de la Mascoteria;—creo en la fisiologia moderna, y apoyándome sobre sus columnas inquebrantables, he de someter mis ideas, á la crítica de mis lectores; ellos me han de dar razon.

Es un hecho incontestable, demostrado y reconocido, que el cuerpo de los ancianos posee el mismo grado de calor interno que el de los adultos, con esta diferencia, sin embargo, que ese calor tiene mayor fijeza, que su fuente no es tan abundante, ni tan extensa la difusion. En los viejos, concéntrase el calor al interior para radiar al exterior. Los excitantes de la juventud no sirven para el anciano; sus movimientos musculares y los ejercicios físicos carecen de energía; sus pulmones no ejecutan ya las funciones de hematosis como en otros tiempos, y la renovacion de la sangre es mucho mas lenta; la circulacion sanguínea superficial, ménos activa, ha disminuido considerablemente. Reunidas todas esas influencias, ellas producen insensiblemente la disminucion de las fuentes del calor vital.

En este estado de cosas, si los cuerpos que rodean al anciano quitan á su economia una parte del calórico que necesita, el frio se apodera de él y le incomoda. Por esta misma razon, notamos que los viejos son friolentos, que necesitan abrigarse mas que los jóvenes, que recurren al calor artificial del fogon, y que usan y abusan á veces de bebidas tónicas.

Es evidente que el calor que naturalmente se desarrolla en los tejidos, es mas conservador del individuo que el calor artificial; y por esto es, precisamente, que el *tête á tête* con la jóven á que me he referido mas arriba, produce efectos sorprendentes.

Pero, hay que confesar, en honor á la verdad, que lo que gana el uno, lo pierde el otro: si al contacto de una jóven se rejuvenece el anciano, esa muy pronto se marchita con ese contacto helado.

Podría citar entre muchos ejemplos, un caso muy raro, muy curioso, muy digno de estudio; pero ¡Dios sabe si me lo ha de permitir el Director de FIGARO!

DR. PANGLOSS.

REPORTAGE

Obras del puerto

—

Despierta nuestra curiosidad por las contínuas referencias que nos hacian respecto de los grandes adelantos q' en un tiempo relativamente corto—han tenido lugar en las Obras del Puerto, solicitamos y obtuvimos mi amigo N. y yo dos tarjetas de entrada á ellas y una recomendacion para los ingenieros ingleses que la dirigen; provistos de las cuales nos dirigimos ayer al teatro de esas grandes maravillas, pues bien puede llamarse así á obras de esta especie, que parecen mas bien ejecutadas por titanes que por hombres.

En efecto, á los cien metros no mas de camino (habiamos penetrado por la Estacion Casa Amarilla) dominó nuestra vista las inmensas escavaciones que han convertido el juncal de otrora en lo que, á principios y fines del año próximo, sucesivamente, serán Dársena Sur y dique núm. 1.

Dirigimosnos primero, hácia la derecha, donde se alzan 4 ó 5 casillas destinadas á talleres, depósitos y escritorios de los ingenieros, en busca de estos últimos, á quienes entregamos nuestra carta-recomendacion; despues de cuya lectura se puso uno de ellos á nuestra disposicion, para acompañarnos y guiarnos en aquel laberinto de vias, terraplenes y peñascos, pues tales son los que se emplean en la construccion de muros y cimientos.

No habíamos calculado los apuros con que podría ponernos á mi amigo y á mi el ignorar el idioma inglés, para entendernos con nuestro bondadoso guia; pero felizmente nos libró de ellos el conocer nuestro ingeniero el castellano, lo bastante como para *tratar* de espresar lo que pensaba; de modo que emprendimos camino hácia el dique N° 1 donde la escavacion ha alcanzado, en la mayor parte de su área, el nivel de la tosca.

Llegamos en 8 ó 10 minutos al sitio en que la ESCOVADORA (segun la nombró el inglés) cava la tosca hasta el nivel requerido por la profundidad total del Dique. Allí nos detuvimos absortos en el poder de aquella mole de fierro, que parece una pluma al bajar y levantar su balde para arrancar y vaciar en los wagones todo lo que su brazo alcanza.—¿«Por qué, preguntamos á nuestro ingeniero, queda esa especie de cornisa de tosca sin escavar, en la parte alta, amenazando caer sobre los pobres hombres que recojen debajo las sobras de lo escavado?»—«Porque—nos respondió—el *bazo no alcanzar toda la radio y tener que tirar el pedazo con barretas*. Despues nos agregó entusiasmado: «*caballos ser de mi tierra*»—por los q' arrancan—cada uno—un wagon cargado para juntarlo al tren general—y que nosotros contemplábamos tambien con admiracion, pues, en efecto, eran tres espléndidos frisones.

Unos 20 minutos demoramos allí, y, aunque sin ganas de partir, resolvimos hacerlo, en consideracion á nuestro acompañante, tomando rumbo hácia el foco del trabajo, ó sea Esclusa y Dársena Sur.

Observando, de paso, la gran cantidad de piedra de silleria (traida de la tierra de nuestro inglés) que en el terraplen prolongacion de la calle de Garay existe, y, algo hácia el sud, la comenzada «Casa central de vapor» *para minear las compuertas del Ixclusa*» (términos de nuestro guia), llegamos al costado Oeste de la dicha, desde cuya altura pudimos contemplar el interesante panorama que ofrece la Dársena Sur y la misma Esclusa, dada la variedad y actividad de los trabajos que en ellas se ejecuten, á saber:

Aquí seis ó siete pescantes desafiándose en grandeza y en poder, pues todos ellos parecen que quisieran tocar el cielo y levantar la tierra tal es la extension de su brazo de palanca, y las enormes moles de piedra que alzan, llevan ó traen, arrastrando con ellos los dos grandes carros cargados de lo mismo, que en dos de las puntas del triángulo que forma sus bases les sirven de contrapeso,—moviando piedra, descargando cemento y facilitando la obra de mano que tiende á formar y forma el gran cimiento en que se apoyarán y girarán las compuertas—mantenedoras del alto nivel en los diques—y que deben llegar «*para la principiada del mes de Noviembre*» (segun anuncio de nuestro inglés). Mas allá, distinguimos el gran talud Este ostentando su adoquinamiento que juzamos, de léjos, de 15 centímetros por adoquin, lo que hizo sonreir á nuestro inglés y decirnos que habia alguno de «*aproximada un metro*;» y en frente de él y paralelo, un muelle que se pierde de vista y que nos dijo tambien nuestro guia—tenia *tres palotes bien muy clavados*, y *que ya estar por concluir el clavamiento todo*,» y de cuya solidez pudimos dar fé al notar que ni temblaba al paso de un tren cargado de tosca que sobre él volteaba el contenido para llenar el claro que existe aún entre su próximo terraplen y el citado muelle y que no tardará en ser calle por donde se conduzcan las mercaderias, importadas ó exportadas, á su destino. Y allá, cerca de la Boca, divisamos por fin el terraplen que divide sus aguas del hueco de la Dársena, y al que tuvimos que llegar, aunque nos parecia un poco larga la caminata de los mil y pico de metros (estension de aquella), por no disgustar á nuestro ingeniero que queria llevarnos á todo trance *al exterior muro*, Una vez en la interseccion del ángulo agudo que forma la Dársena Sur con el muro exterior, nos dimos cuenta de cuáles son los terrenos á venderse dentro de ese ángulo, por lo que no pude menos de exclamar: «parece increible que el Departamento de Ingenieros, con motivo de su informe sobre las propuestas de Madero y Lumb para comprar los terrenos del puerto, haya tasado estos en pesos 40 el metro cuadrado!» A lo cual mi amigo me respondió: «Seguramente ha habido error de cero; ha querido poner pesos 4, y como los ceros á la izquierda no son nada, quizá en ese concepto los puso por ser zurdo el Departamento.

Despues.... una larga escursion por sobre dos tablitas en el muro exterior; y vistos sus rompe-olas, su forro de madera dura, su terraplen respaldar de 40 metros, y mas hácia al Norte (de los 400 metros en adelante), los pilotes sueltos con barras de fierro reforzadoras del citado forro—llegábamos ya á la prolongacion de la calle de Belgrano, cuando, notando que aquella empalizada provisional solo tiene una viga de 25 centímetros de ancho por donde caminar, preferimos volver por el mismo camino, pues nos hacia muy poca gracia la idea de un baño vestidos, estando, como lo estaba, el rio bastante crecido. Pero al oir tal, se nos indigna nuestro inglés y con burlona sonrisa nos trata de «*mucho miedosos*» y nos asegura que no habia peligro, que él nos daria el ejemplo; y sin mas, ni más, se lanza por la viga de los 25 centímetros. Nosotros, no queriendo pasar por cobardes ante un inglés, lo seguimos, y comenzó la peligrosa y larga escursion.

El, de trecho en trecho, se volvia para decirnos: «*¡yendo muy bien!*, *¡yendo muy bien!*» cuyas exclamaciones ni siquiera contestábamos, atendiendo solo á la direccion de nuestros piés.

Pero, á medio camino iriamos, cuando, al

volverse nuestro inglés, sopla una ráfaga, pierde el equilibrio, y *¡pataplum!* al agua.

Mi amigo y yo nos montamos en seguida como á caballo en la viga, viendo de aguantar la risa y de buscar medio de salvar á nuestro inglés que nadaba como un perro, felizmente. Pero no duró mucho aquello, pues un carro de los que cargan arena, que casualmente pasaba, vino en su socorro y en el nuestro (que ya íbamos perdiendo la cabeza de tanto equilibrio), ayudándonos el carrero á bajar por uno de los travesaños; y en cuenta de arena llegamos á la Estacion Venezuela, donde nos despedimos muy agradecidos del inglés que no cesaba de exclamar, como un pollo mojado: «*¡muy bueno baño! ¡muy bueno baño!*» y se reia á carcajadas, y nosotros tambien de su valentía.

**

TRIBUNALES

Cuestion Tedin-Capdevila—Transcribimos la sentencia del Juez Federal recaida en la apelacion del Gefe de Policia:

«Autos y vistos: el recurso de apelacion y nulidad deducido por el Gefe de Policia de la Capital don Alberto Capdevila, del auto de *Habeas corpus* espedido con fecha 28 de Setiembre próximo pasado á favor de D Eduardo Sojo.

Y considerando: 1° Que los recursos de esta especie son medios de defensa que la ley acuerda á las partes litigantes para hacer reparar los agravios que hayan podido inferir á su derecho las decisiones de los magistrados ó á los que tengan interés personal en la causa, en los casos sometidos á su resolucion. *Alzada es querella que alguna de las partes faze de juicio que fuese dado contra ella llamando ó recorriendose á enmienda de mayor Juez*,—dice la ley 1°, tit. 23, Part. 3°, é igual cosa la ley 1°, tít. 18, lib. 4°, Recop.

2° El Juez de Policia no es parte en el asunto promovido por Sojo, pues el hecho de ser este funcionario que lo ha detenido ó autorizado su detencion y quien debe cumplir por lo tanto el mandato judicial, no debiendo confundirse la responsabilidad de los actos del funcionario con el interés personal de la causa.

3° Que admitir la personeria del Gefe de Policia como apelante, no solo seria proceder sin precepto de la ley 10, tit. 4, part. 3° como lo ha dicho la Suprema Corte de la Provincia en un caso análogo, porque *non debe un ome tener lugar de dos*, *así como de juez ó demandador*, no estando comprendido, ni por remota analogia, entre las personas que enumera el tit. 23 de la citada partida, á quienes les es acordado el derecho de apelar ni tampoco en la larga enumeracion que de las mismas hace Escriche, tomo 1°, pág. 575.

4° Que sin admitirse semejante recurso al funcionario ó empleado público autor de la detencion declarada ilegal, el recurso de *Habeas corpus* considerado como la mas preciosa garantia de las libertades individuales, seria completamente inútil y frustráneo en su espíritu y propósitos, perdiendo el carácter de pronto y eficaz remedio con que ha sido establecido, desde que pasó en 1679 el acta de *Habeas corpus* en el Parlamento inglés hasta nuestros dias, siendo muy digno de recomendarse en este acto el preámbulo de dicha acta que dice:

«En vista de las largas dilaciones que se ha dado en usar por los sherifs carceleros y otros oficiales, bajo cuya custodia ha sido puesto cualquier súbdito del reino por criminal ó supuesta materia criminal en el cumplimiento ó ejecucion de los autos del *Habeas corpus* á ellos dirigidos, resistiendo con pretesto de otro ú otros actos y por otros sacrificios, evitando prestar obediencia á tales mandatos, etc.... Para la prevencion de estos abusos y pronto alivio de todos los detenidos por tales materias se establece», etc.

5° Que al determinar el art. 20 de la ley sobre jurisdicion y competencia de los tribunales federales este mismo recurso en la forma que lo ha hecho, visiblemente ha querido no tanto asegurar la imposibilidad del error en los magistrados á quienes les ha impuesto el deber de espedir el auto de amparo, como proteje rapidamente la libertad individual, y por eso ha librado á su criterio esclusivamente la investigacion de los hechos sin forma ni figura de juicio; siendo este procedimiento absolutamente inconciliable con la apelacion por el mismo funcionario, encargado de cumplir la resolucion judicial.

6° Que los conceptos ó doctrinas invocadas como fundamentos de la resolucion no son materia de apelacion.

7° Que por lo demás la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Nacion, de acuerdo con el dictámen del Procurador General, que califica de inusitada la oposicion asumida por los apelantes en el caso de la que interpuso la Junta Calificadora de la Parroquia Catedral al Sud, ha establecido que no siendo ésta parte en el juicio, y debiendo en su calidad de Juez inferior, acatar y cumplir las resoluciones del superior, no ha podido apelar ante el mismo en 1° Instancia y que la Corte no puede reveer los autos y procedimientos de los Jueces inferiores que no son llevados á su conocimiento por algunos de los recursos establecidos por la ley y deducidos en debida forma por quien tenga derecho y personería bastante para hacerlo.

Por estos fundamentos, no há lugar á los recursos deducidos en el precedente escrito. Repónganse los sellos y notifíquese con el original—*Virgilio M. Tedin*.

—

Extradicion de un célebre criminal—La Suprema Corte de Justicia Nacional ha dictado ayer el fallo que mas abajo publicamos, confirmando el siguiente del juez de seccion de Tucuman, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo, declarando procedente la extradicion de Clemente Mascio ó Antonio Capalla; en consecuencia elévense originales estos autos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, por intermedio del de Justicia, y ofíciese á S. E. el señor Ministro del Interior, á fin de que disponga la traslacion del detenido para ponerlo á la disposicion de la legacion de Francia.»

Por si no recuerdan nuestros lectores, diremos, reasumiendo, que el criminal de que se trata, es el célebre Rossi, autor de dos alevosos asesinatos y robos cometidos en una cántina del pueblito de Cetta en Francia, que mató al dueño de la cantina y á la muger Margarita Jacob, y robando cuanto habia en la casa huyó á Marsella de donde se embarcó para la América del Sud con el nombre de Antonio Capalla y que una vez en este pais cambió por el de Clemente Mascio.

Hé aquí el fallo de la Córte:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1888.

Y vistos: resultando comprobada la identidad del detenido Antonio Capalla ó Clemente Marcio y del acusado Leonardo Rossi por las siguientes graves, precisas y concordantes circunstancias, á saber: La nacionalidad y provincia de su nacimiento; su procedencia de Marsella; la fecha de su partida de aquel punto; su embarco, viaje y arribo al país en compañia del individuo de quien aparece, salió acompañado el acusado á su partida de Marsella.

La identidad del nombre con que se embarcó en el punto indicado con que confiesa haber llevado posteriormente hasta sustituirlo por el de Clemente Mascio que hoy usa;

La declaracion del testigo Nicolás Caracci el cual espresa haberle manifestado el acusado durante su prision, no ser él el autor del crímen que se le imputa, pero si haber sido invitado por unos paisanos á dar nn asalto y cometer un delito en un pueblo de Francia llamado *Cette*, que es precisamente el lugar del hecho que motiva estas actuaciones.

Su filiacion física que corresponde á la del acusado Rossi, segun la atestacion del empleado policial que lo aprehendió.

Y finalmente, la declaracion de su compañero de viage Salvador Pernichino, de haber estado el acusado la víspera de su embarco en Marsella en conversacion con Angel Deliberi, hecho que no ha sido negado y que concuerda con la declaracion de aquel á que se refiere la nota del Ministro de Francia.

Y considerando además que no se ha alegado por el detenido ni aparece de autos circunstancia ni hecho alguno tendente á debilitar la fuerza de las anteriormente enviadas, y que estas, por otra parte, cumplidas en el caso, como lo establece la sentencia apelada, todos los otros requisitos exigidos por el art. 12 de la ley de 25 de Agosto de 1885 para la estradicion del detenido.

Por estos fundamentos y oido el señor Procurador General, se confirma la sentencia y á sus efectos devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia.—*Benjamin Victorica, Uladislao Frias, Federico Ibarguren, Calixto de la Torre, Salustiano J. Zavalia.*

—

El Banco Argentino con Unzué—La Cámara de lo Comercial se ha espedido ayer en la demanda entablada por el Banco Argentino contra los señores Unzué pidiendo la nulidad de la venta hecha á favor de ellos, del establecimiento denominado «Potreros de San Lorenzo», demanda fundada, segun dice el síndico, en que cuando dicha venta se hizo, el Banco espresado se hallaba en moratoria y recibió certificados de deudas del Banco Argentino contra el Banco, en pago del precio. La Cámara declara que el juez de Comercio es el competente para conocer en esta cuestion.

INFORMACION LOCAL

Al Ministerio del Interior se ha presentado don Tomás Bovadilla, pidiendo se le conceda la mina de cobre plateado que ha descubierto en la Pampa Central, en la sierra denomina- Sihuelcael.

El Ministerio, antes de resolver esta peticion, pasó la solicitud á informe del Procurador del Tesoro, el que se ha expedido en los siguientes términos:

«No encuentro inconveniente para que V. E. acuerde la autorizacion provisoria que se solicita, pero creo que en el inter debe V. E. adoptar las medidas necesarias para que queden establecidas las autoridades mineras que deben conocer de estos asuntos, pues por la via administrativa no es posible que se sustancien en debida forma, si se ha de llenar, como es necesario, todas las prescripciones legales que determina el Código de Mineria—*C. L. Marenco*.

—

La Intendencia Municipal ha dirigido una nota al Ministro de Justicia manifestándole la conveniencia que habria en destinar algunos de los penados á las obras públicas municipales.

En este concepto, y caso de aceptar esta indicacion, se abonaria á cada penado 50 centavos por dia además de la manutencion.

—

Al Ministerio del Interior ha dirigido una nota la Comision de la Avenida de Mayo, pidiendo se impartan las órdenes del caso, á fin de que sea trasladada la Policía á otro local, para empezar la demolicion de los edificios que afectará esa Avenida.

—

Se ha dispuesto por el Gobierno Nacional que por la Inspeccion de puentes y caminos se prosigan los trabajos del camino de la Sébila.

Con ese objeto se le autoriza para que en esas obras se pueda invertir la suma de 30,000 pesos m[n.

—

Se ha dispuesto que el Capitan D. Fermin Carranza, del regimiento 12 de caballeria actualmente en Puerto Bermejo, vaya á Tucuman con objeto de proceder al enganche de algunos individuos de tropa.

—

El Presidente de la sociedad «Patronato de Inmigrantes Italianos de Buenos Aires» se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando sea reconocida dicha asociacion en el carácter de persona jurídica.

—

Dentro de pocos dias va á salir para su destino, Biedma, el Teniente Coronel D. Lorenzo Sagastizabal, Comisario de Guerra de la 2° Division del Ejército.

—

D Juan Simple se ha presentado al Ministerio del Interior pidiendo se le conceda patente precaucional para un nuevo sistema de elástico de tension, para alambrado, de que es inventor.

—

Se ha concedido privilegio de paquete á los vapores «Corona», «Malabar», «Garrick» y «Misiones».

—

El Mayor de Artilleria D. Ricardo A. Day ha dirijido una nota al Presidente de la Comision reformadora de la táctica de infanteria, general D. Napoleon Uriburu, en la que acompaña el proyecto de reglamento para la instruccion del tiro de infanteria, que le fué encomendado.

De esa nota tomamos los párrafos siguientes:

«Como verá V. S. este reglamento con escasas modificaciones es el mismo que presenté la Comision nombrada al efecto por órden general de 9 de Marzo de 1887, de la cual formé parte.

«Las modificaciones consisten en ligeras correcciones y en la agregacion del estudio de apreciacion de distancias de que carecía.

«Esta omision no fué involuntaria, sino porque estaba en la creencia de que merecía atencion y reglamentacion por separado.

«Reducida sin embargo á su forma mas elemental, como la propongo, puede ser incluida en el reglamento de tiro, ó reservarse para ser comprendida en el de los ejercicios de combate para la instruccion de los reclutas, como lo estime mas conveniente la Comision.

«Para que este reglamento é instruccion sea aplicable, hay que precederlo del estudio preciso del armamento y sus cualidades, para llegar al conocimiento de sus tablas de tiro. Con este objeto, la Comision precedente solicitó de la superioridad los datos necesarios, pero sin resultado, limitándose á indicar, en el mismo reglamento, que dichos estudios quedarian á cargo de la Escuela normal de tiro.

«Esto es tanto más necesario, cuanto que las alzas mismas del fusil modelo argentino, actualmente en uso, necesitan correccion, por no corresponder su graduacion, á las distancias que indican. El alza de 100 metros muy próximamente corresponde á doble distancia, con la municion fabricada en el Parque de Artilleria, simulando por este medio una tension de trayectoria superior á la real.

«Estos datos que anticipo, debidos á mi esperiencia personal, son tanto menos esplicables, cuanto que, para que las alzas correspondiesen habria que suponer que fueron graduadas, en los tiros de prueba, con cartuchos muy inferiores á los nuestros, cómo velocidad inicial, lo que no ha sucedido, ni podido suceder por interés mismo de los constructores.

«Es, pues, necesario someter á estudio el armamento y corregir sus alzas, si se desea que la instruccion del tiro tenga una base cierta.

«Por otra parte, y sobre esto no sabria insistir demasiado, esta cuestion del tiro, se relaciona con casi todos los asuntos de la milicia, y especialmente con el hombre física y moralmente considerado, con su equipo y vestuario. Para hacer buenos tiradores se necesitan hombres robustos, sóbrios, bien alimentados, no fatigados por ningun exceso de trabajo y privaciones, y sobre todo cuya moral no sea deprimida por causa alguna, ni enfermedades, ni castigos afrentosos ó crueles.

«Es necesario que su vestuario sea cómodo y holgado, su equipo sencillo y liviano, y cuyo peso sea bien distribuido. Debe suprimirse la mochila, que inmoviliza los hombros y oprime el pecho y las cananas que descansan sobre los riñones y oprimen la cintura.

«Debe prohibirse terminantemente armar la bayoneta á la punta del fusil, arma de presicion, delicada y suficientemente eficaz como arma de tiro rápido, para no necesitar jamás del arma auxiliar.

«Esta debe ser la conviccion de todo tirador.

«A mas la bayoneta estropea el punto de mira, tuerce el cañon al primer disparo, ó por su propio peso, en el manejo del arma.

«Creo inútil estenderme en otras consideraciones sobre el trabajo que presento dado el espíritu ilustrado de la Comision que Vd. preside, la que sabrá corregir sus deficiencias ó tomar de él solo lo que haya de bueno y servible, quedando de todos modos la satisfaccion de haber hecho cuanto de mi depende para el mejor desempeño de la comision honrosa que me fué confiada.»

—

En el tren de pasageros que de San Martin llegó el 3 del corriente á Central á las 12 y 5 p. m., se ha perdido un lio de documentos con un pequeño croquis. Se ruega á la persona que los hubiera encontrado, tenga á bien entregarlos al Jefe de la Estacion Central ó á la redaccion de este diario. Se le dará una gratificacion.

SOLICITADAS

Seguros

—

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1888.

Señor Director de FÍGARO

Muy señor mio:

Le seria grato de hacer publicar lo siguiente, por medio de su acreditado diario.

Habiéndose propagado el incendio de mi vecino á mi casa de negocio de camiseria situada en la calle Bolivar esquina Venezuela, en la noche del 28 del corriente á las 11 y 1[2 p. m., me es satisfactorio publicar que la Compañia de seguros contra incendio *La Confiance*, á la cual estoy asegurado, ha acudido sin dérdida de tiempo por medio de sus representantes avaluando los perjuicios que el incendio me habia ocasionado y que al presentar mi reclamacion he sido inmediatamente atendido y me han indemnizado hoy mismo á mi entera satisfaccion.

Por cuyo motivo creo de mi deber hacer público un tan digno procedimiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con mucho aprecio y consideracion.—S. S. S. *Mariano Carreras*.

Su casa, Venezuela esquina Bolívar (Camisería).

st 30 v ot 8.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egypsio de los hermanos Ferdinando y Rodolfo Amato.

Sábado 6—Estreno de la compañia.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Sábado 6—LES DRAGONS DE VILLARS.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Detiliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—17a. funcion de abono.

Sábado 6—La ópera cómica FRA DIAVOLO.

Jardin Florida—Funcion todas las noches hasta el próximo Domingo.

Concierto—Tómbola—Rifa á beneficio de la Sociedad «Damas de Misericordia».

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Documentos perdidos — En el tren de pasageros que de San Martin llegó el 3 del corrientes á Central á las 12 y 5 p. m., se ha perdido un lio de documentos con un pequeño croquis. La persona que los hubiere encontrado tenga á bien entregarlos al Gefe de la Estacion Central ó á la redaccion de este diario; se le abonará una gratificacion. O 5 v 10

Pretectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*. oficial mayor.

s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefectura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Intendencia de Resguardos—Se hace saber á los que se consideren con derecho á la propiedad de un mástil que ha sido encontrado por el Encargado del Resguardo de Berazategui, que deben presentarse á reclamarlo dentro del plazo de 30 dias, pasado cuyo término se procederá á venderlo por haberlo dispuesto así la Administracion de Rentas de la Capital.—Buenos Aires, Octubre 1 de 1888.

Oct 4 Nov 3

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m[n. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Señor D. Pedro Risso, ex-escribiente y corrector en «La Nacion»—Se le solicita pasar en el hotel Continental, Esmeralda 208, por asuntos que le interesan.

N. 147—Oct 2 v 6

Municipalidad de la Capital—IMPUESTO ANUAL DE VISITA DE MÁQUINAS Á VAPOR Y MOTORES Á GAS — Se previene á los deudores de este impuesto que el último é improrogable plazo para satisfacer su importe vence el 15 del mes de Octubre próximo. Vencido este incurrirán en la multa establecida por la ordenanza.—Intendencia Municipal, Bolivar 73.—*El Director de Rentas*.

St 29 Oct 18

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o|o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o|o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1° al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.

s25 v15oc.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle DEFENSA 126 NUEVO. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.

A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nIn. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José María Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

—El miércoles 10 en nuestro local, calle Piedras 1008 esquina á Europa, tendrá lugar el remate de 23 vacas Holstein Fresian con cria, llegados á bordo del vapor Ariosto.

—El domingo 7, á la 1 1I2 p. m. de un lote de terreno en la calle Isla entre el Boulevard Santa Fé y Guemes. Base de venta 14 pesos mln vara cuadrada.

—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes terreno al Sud sobre las calles Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Remate liberal.

—Primer remate de exposicion en los dias 10, 11 y 12 de noche á las 8 en punto en nuestro local Cangallo 657.

—El viérnes 12 á las 12 y 1I2 p. m. de las existencias de la casa de baños La Argentina, Piedad 45. Gran cantidad de maderas duras, muebles, motores, mármoles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1I2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

Lúnes 8 de Octubre á las 2 p. m. de 9 manzanas de terreno Boulevard Santa Fé con 144,000 varas cuadradas, la base para la venta será 412,584.94 pesos en hipotecas particular sin interés y 15000 acciones á la par.

Domingo 7 Octubre de una propiedad en el gran Boulevard Belgrano 903, venta *ad corpus*, base de venta 16,000 pesos el edificio está construido sobre quinientas varas cuadradas.

—El domingo 7 de Octubre á las 3.30 p. m. de una finca en el boulevard y calle Callao n. 313, edificada en 480 varas cuadradas. Venta *ad-corpus*. Para mas datos, en nuestra casa.

—El miércoles 10 de Octubre á las 3 p. m. en nuestra casa de 30 manzanas en Tapalquen, sin base.

—El mártes 9 de Octubre de 4049 hectáreas de campo en el partido de Rauch, tiene una hipoteca de 90,000 cédulas K y L. Base, las mismas cédulas. Se rematará en nuestra casa.

—*Judicial*—El 12 de Octubre á las 2 p. m., de una casa calle de Ombú 205, antiguo, de 10.40 metros de frente por 35 de fondo, base de venta 5,600 pesos.

—El 12 de Octubre, á las 2 p. m. de una propiedad calle de Salta 22, entre Victoria y Rivadavia, de 7.30 metros de frente por 34.53 de fondo, base de venta 20,000 pesos.

—El Domingo 7 á las 4 p. m. de 2 lotes de terreno calle Brasil entre Matheu y Pichincha frente á la Plaza de Armas y Parque de Artilleria, base de venta 5 pesos vara cuadrada.

—*Judicial*—El Domingo 7 á las 4 p. m. de una finca situada en la calle de Zeballos núm. 244, base para la venta 8436 pesos.

—El martes 9 á las 2 p. m. toros y vaquillones Durhan y carneros Lincoln y Oxford Dowons (cabras negras), una yegua Shire, con cria, padrillo Fratter, etc. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

—El juéves 11 de Octubre á las 12 del dia «Cabaña Laura» en Marcos Paz, segundo remate feria de animales. El tren directo sale del Once de Setiembre á las 7.45 habiendo al regreso uno expreso á las 6 p. m.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p. m. y en mi escritorio calle Rivadavia número 34 viejo, venderé al mas alto precio y con la base de las 2I3 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones he has todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 2I3 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 4 o/o. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡A la par!!
El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Domingo 7 de Octubre á las 4 p. m. de una propiedad calle Cangallo N. 1653 nuevo; base de venta 28,000 pesos.
El Mártes 9 de Octubre á las 3 p. m. en remate público terrenos en Barracas al Sud, 286,000 varas cuadradas divididas en 18 grandes lotes.
Base de venta 25 centavos la vara cuadrada.
Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 3I4 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.
—El mártes 16 á las 4 p. m. de una área de campo en el partido de Lobos 324 hectáreas ó sean 191 cuadras de 150 varas. El remate se efectuará en nuestra casa. Base de venta 60 pesos hectárea.
—El miércoles 17 á las 4 y 1I2 de la tarde de una propiedad calle de Córdoba 326 entre Artes y Suipacha.
—El miércoles 10 á las 4 p. m. en La Plata en un solo lote, de una manzana completa con 14.400 metros cuadrados.
—El domingo 21 á las 2 p. m. de una cuadra de terreno en la Capital, dividida en 30 lotes, calle Caseros, Bolivar, Perú y Patagones. Bases con frente al Boulevard Caseros 25 pesos vara cuadrada, Bolivar y Perú 20 pesos y Patagones 15 pesos. El pago se hará por cuartas partes al contado y á 3, 6 y 9 meses.
—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes de terreno al sud sobre las calle Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Venta liberal y forzosa.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital — PARA LA CONSTRUCCION DE 200 CUADRAS DE AFIRMADO DE MADERA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 17 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 200 cuadras de afirmado de madera, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 20,000 pesos mln (veinte mil pesos mln) en garantia de la propuesta, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato respectivo.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 17

MEJORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ASISTENCIA PUBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 16 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio do la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 nlv) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. mln en garantia de lo propuesto.
Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 16

OBRAS DE ESTUCADO EN EL HOSPICIO DE LAS MERCEDES—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lunes 14 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajo de estucado en el Hospicio de las Mercedes, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln.
Los pagos se harán mensualmente reteniendo el 10 o/o del importe de las cuentas, en garantia del cumplimiento del contrato, cuyo 10 o/o será devuelto á la terminacion y recibo de los trabajos.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888. —*El Secretario.* O 5 v 14

PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPÓSITO Y CAÑERIA DE AGUAS CORRIENTES EN EL MATADERO PÚBLICO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 11 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de un depósito de aguas corrientes en el Matadero Público, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 500 ps. mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 11

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:
1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia. en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o/o de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestás no fueran aceptadas.
2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 o/o al corriente en plaza.
3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.
5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.
6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.
7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.
8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.
9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.
10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.
El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.
11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 23 de Octubre próximo á las 2 p. m. para la construccion de una casa de Correos y Telégrafos en el malecon del Muelle de las Catalinas, entre las calles Cuyo y Corrientes, y de acuerdo con los planos y planillas de especificaciones que en dicha Secretaria se encuentran á disposicion de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y adjuntando un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos de la Nacion, por pesos 10,000 mln y á la órden del señor Director General.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere conveniente, sin que por ello puedan alegar perjuicio los solicitantes.
Las propuestas se abrirán á las 2 p. m.—*D. Comas.* St 29 Oct 23

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Esperanza, Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Lusana, Clausolles, Rafaela, hasta Casal Honda, Sol de Mayo hasta San Justo.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. O 5 v 24

Comisaria General de Guerra—El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General.* s. 9 o 8.

El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.*

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oc.

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* s26 v26oc.

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:
25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id id ancha, 800 id id negra ancho (0 00.) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4I id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.
Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la subsecretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.
Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.
Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.
El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general,* s25 v o24.

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las piezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:
4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.
Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.
Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número; debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.
Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.
Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.
El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada.
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si asi conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888. —*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Prefectura Marítima—LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO—La Prefectura Marítima, suficientemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.
Cada vestuario se compondrá de las siguientes piezas: dos camisetas de brin, dos pantalones de brin, dos camisetas elásticas listadas blanco y punzó, dos calzoncillos de lienzo azargado, una gorra de paño azul oscura con funda de brin blanco y con su cinta é inscripcion, un par zapatos de baqueta de doble suela, un cinturon de cuero con hebilla, un pañuelo corbata negro de raso de lana, una navaja con rabisa.
La propuestas deberán ser presentadas en sellos de cinco pesos, espresando el precio por cada vestuario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, que será de nuevecientos cincuenta vestuarios proximamente.
Para las Sub-Prefecturas del Sud, deberán proveerse vestuario de invierno en vez de verano y botas en vez de zapatos, si así se pidiere.
Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Reparticion, hasta el Miércoles diez de Octubre á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si asíle conviniere.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. s26 v o10.

EDICTOS

CIVILES

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 nIn. N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J. M. Casabal,* Secretario. N. 143—St 23 Oct 27

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera,* Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal,* Secretario. s8 v13 ot.